

Y al mismo tiempo le Dependieron las ditas Razones que con
Curren en la peticion que dize en algunos puntos para admitir
la primera mesada de la contribucion de cienenta. *R. R. Cort.* a fin de
que en la preta Impozion se les dase lo que es esta a consideracion
de sus motivos; y de aqui de la rza con referenzias, se mandó que se
lo que queda en arbitrio, para complazer a esta Ciudad, y recordado sus
Cumplim; De que queda con gran m. de satisfacion; Pero que la
gracia que diere la dicit. en zias *Judiz*, la aplicara con sumo gusto a
esta Ciudad, no dudando que en Razones y fundam; seran muy
eficaces para desbarbar la del parte del *R. Almoraxi* faga; y
lo que mira al abono a las personas que hicieron los prestamos, les
cuo fizo no podia entrar en semes *Judiz*, mayorm; estando con
firmadas las ptez. del donativo de sesenta. *R. R.* vienddo lo mismo
en el presente de quier *R.* para una Recaudaz; se calla con *Depo*
acion y m. de estrechas Ordenes y lo que intentan las *Orz.* en zias del
R. R. en; lo que en podra esta Ciudad tomar la providenzia de
que se pareziere a Reparar elos incum; Decimas y jurams
tantias de aquenta para que en intelligen. de todo las *Orz.* *R. R.*
lo que se pareziere = *J.* en lo amenido oido, y con *R. R.* *Exceutor*
lo que mira al *preta*, de la dicit. *Acordo* que es *Cam.* *Prouer*
Grat reparozer de los auogados en *Sintria* haga la dicit. en zias
Comun para embarazar el que no se ponga en practica la *Real*
Prouision de aliendose para ello de las *Razones* y *fundam;* que con
Curren para que no se permitta *se mes.* non; coniotan *Contraria* en
el todo a estas *Orz.*; y en lo demas de los prestamos *Orz.* *Orz.*
Suspendio en *R. R.* *Distuzion*, hasta que se heua que la *Repres.*
hecha a *S. M.* s, que es *eminore* el *Orz.* *Orz.*, como para la
promozion de los *arbitrios* aplicados a los *Jabos* de *J. R.*; que en
todas se tomara la providenzia y para *Dividir* *Orz.* de la
ni fazeible como el *J. R.* *Orz.* *Orz.* *Orz.*, la p. en zias a los
a *Creedores* los *Orz.* s. *Orz.* *Orz.* *Orz.* *Orz.* *Orz.* *Orz.* *Orz.* *Orz.* *Orz.*
el desso que tiene esta Ciudad de que se *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.*
Caudales que prestaron *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.* *R. R.*
de *J. R.*
Exam. de la *preta* de *Blas* *Almoraxi*. *J. R.* *Real.* *Saluador* del
Barco *Juan Duran* *Orz.* de la *Orz.* s, que es el con *rediere* *lit.*
para incorparar en sus Casas que tienen en la Paroquia de San
Antolin *Orz.*
R. R. *J. R.*
que en el *seguen*

Gracia de un Calle
don a un voz, sum
to a s. J. R. =

